

Resolución N°106/2026

Acta 013/2026

Las Piedras, 07 de Abril de 2026

VISTO: La Resolución N°427/2025 de Acta N°049 del Municipio de Las Piedras, que crea el FONDO PERMANENTE para el ejercicio 2026.

RESULTANDO:

I) Que el punto 4 de la Resolución supra mencionada, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio", necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos.

CONSIDERANDO:

- I) La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
- II) Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

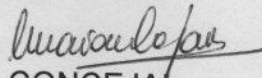
RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente del Municipio de Las Piedras, correspondiente al mes de Abril/2026 por un monto de \$ 383.658,88 (trescientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos uruguayos con ochenta y ocho centesimos), el cual será administrado por la Alcaldesa de este Municipio, Sra. Romina Espiga C.I.4.719.444-6.
- 2)- **COMUNICAR** la presente resolución a Tesorería Local, Dir. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y Dir Gral de Descentralización y Participación.
- 3)- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 4)- **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras.

ALCALDESA 
Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL 
José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras


CONCEJAL
HUGO BOSCA


CONCEJAL
MARIANA CAVAJANI

CONCEJAL
GUSTAVO PÉREZ
